Expediente: **180/25-D3**
Carátula: **ASSAN JONNATAN DENNIS C/ FARMACIA LA UNION YERBA BUENA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **01/11/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20296667049 - PALMA, CARLOS FERNANDO-PERITO CONTADOR
90000000000 - FARMACIA LA UNION YERBA BUENA S.A., -DEMANDADO
20341867143 - FALZARESI, JUAN CARLOS-APODERADO DEL DEMANDADO
20240596157 - ASSAN, Jonnatan Dennis-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 180/25-D3

H105025937468

JUZGADO: DEL TRABAJO DE LA X° NOMINACIÓN

JUICIO: "ASSÁN, JONNATAN DENNIS c/ FARMACIA LA UNIÓN YERBA BUENA S.A. s/ COBRO DE PESOS"

EXPTE. 180/25-D3 (PRUEBA PERICIAL CONTABLE).-

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación del perito Carlos Fernando Palma:

1) Agréguese y téngase presente el comprobante de pago de la tasa de justicia que se acompaña, correspondiente a la aceptación del cargo.

2) Téngase presente la aceptación del cargo efectuada por el perito contador, Palma Carlos Fernando, con domicilio real en la calle Marcos Paz N° 913, piso 9, departamento 6, de esta ciudad, y con domicilio digital constituido en el CUIT N° 20-29666704-9.

Désele intervención de ley.

3) Téngase presente sus datos personales y bancarios denunciados.

4) Se le hace saber al perito que los autos principales, como así también las constancias del presente cuaderno de pruebas, se encuentran disponibles para su compulsa digital. LFM.-

Actuación firmada en fecha 31/10/2025

Certificado digital:
CN=NAVARRO DIAZ Yemina Yessica, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27269736742

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.